



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/1422
15 de diciembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

El Secretario General tiene el honor de transmitir adjunto al Consejo de Seguridad un informe presentado por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial establecida por el Secretario General de conformidad con el apartado i) del inciso b) del párrafo 9 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

Anexo

OCTAVO INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO i) DEL INCISO b) DEL PÁRRAFO 9 DE LA RESOLUCIÓN 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente es el octavo informe sobre las actividades de la Comisión Especial establecida por el Secretario General de conformidad con el apartado i) del inciso b) del párrafo 9 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad presentado a éste por el Presidente Ejecutivo de la Comisión. Es el séptimo de los informes presentados de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 699 (1991) del Consejo de Seguridad. Abarca el período comprendido entre el 10 de junio y el 9 de diciembre de 1994 y complementa los informes que figuran en los documentos S/23165, S/23268, S/24108 y Corr.1, S/24984, S/25977, S/26910 y S/1994/750.

2. Como se señala en el informe que figura en el documento S/1994/1138 y Corr.1, presentado de conformidad con la resolución 715 (1991) del Consejo, en los seis meses anteriores a octubre de 1994, la Comisión asignó la mayor parte de sus recursos a la creación del sistema de vigilancia y verificación permanentes. A partir de la fecha correspondiente a ese informe, la Comisión se ha visto obligada a reasignar una mayor cantidad de sus recursos totales a los efectos de resolver las cuestiones pendientes en relación con los programas anteriores y la creación del mecanismo de vigilancia de las exportaciones y las importaciones estipulado en el párrafo 7 de la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad. Aun así, muchos de los acontecimientos que se detallan en el presente informe ya se han examinado en el informe correspondiente a octubre. En consecuencia, gran parte de ambos se refiere a los mismos hechos.

II. ACONTECIMIENTOS

A. Generalidades

3. En el período que se examina hubo progresos muy importantes. La Comisión ha pasado de la etapa inicial de creación del sistema de vigilancia y verificación permanentes a otra en que el sistema se encuentra en funcionamiento provisional y es posible poner a prueba su eficacia. Las actividades de vigilancia provisional en la esfera de las armas biológicas comenzaron en diciembre de 1994. Además, la Comisión tiene un conocimiento más profundo de los programas anteriores y se ha dedicado a la creación de un mecanismo de vigilancia de las exportaciones y las importaciones de artículos de doble finalidad de acuerdo con los requisitos estipulados en los planes para la vigilancia y verificación permanentes. El diálogo político entablado entre la Comisión y el Iraq prosiguió en las reuniones de alto nivel, de índole general y técnica, celebradas en Nueva York en julio, septiembre, octubre y noviembre y en Bagdad en julio, octubre y noviembre de 1994.

/...

4. Evidentemente en ese período la Comisión se encargó de establecer el sistema de vigilancia y verificación permanentes. Para ello, era necesario recabar y analizar los datos relativos a la capacidad del Iraq respecto de todos los elementos de doble finalidad, preparar los protocolos en materia de vigilancia y verificación para cada lugar en el que se realizarían actividades de vigilancia, levantar inventarios y colocar marbetes respecto de los elementos de doble finalidad, instalar sensores, establecer el Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad y las comunicaciones con sensores a distancia y enviar al Iraq grupos de inspectores residentes para desempeñar funciones en el Centro.

5. Mientras acometía esta gran empresa, la Comisión proseguía el diálogo entablado con el Iraq en octubre de 1993 con miras a resolver las cuestiones pendientes respecto de los programas anteriores del Iraq que se habían prohibido en tanto se creaba, simultáneamente, el sistema de vigilancia y verificación permanentes. A ese respecto, se celebraron nuevas conversaciones con el Iraq, se realizaron entrevistas a funcionarios iraquíes, la Comisión obtuvo alguna documentación adicional, muy limitada, proporcionada por el Iraq y se realizaron nuevas inspecciones. Además, la Comisión intensificó considerablemente sus contactos con los gobiernos que prestan apoyo y proveen suministros como parte de sus esfuerzos por corroborar, ante la falta de pruebas directas aportadas por el propio Gobierno del Iraq, las informaciones sobre las importaciones efectuadas para los programas anteriores. Del análisis de los datos que pudo recabar la Comisión de todas las fuentes mencionadas, surgieron nuevas vías de investigación que permitían la obtención de un recuento verificado independientemente. En muchos casos, la nueva información obtenida por la Comisión contradecía las informaciones proporcionadas por el Iraq. Será necesario contar con datos pormenorizados completos y precisos relativos a las importaciones anteriores de artículos prohibidos y de doble finalidad a fin de cumplir el mandato de dar cabalmente cuenta de la capacidad anterior que se le había prohibido al Iraq y velar por la aplicación de un sistema amplio de vigilancia y verificación permanentes que abarque toda la capacidad iraquí de doble finalidad.

6. También se trabajó intensamente en relación con otro aspecto de la labor de la Comisión, cuya finalización es un requisito previo para el levantamiento de las sanciones, a saber, la elaboración del concepto y del plan operacional del mecanismo de vigilancia de las exportaciones y las importaciones establecido en virtud del párrafo 7 de la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad. Se celebraron otros seminarios con expertos internacionales a fin de establecer los elementos que abarcaría el mecanismo y crear un sistema práctico, eficaz y duradero.

7. En el período que se examina, por lo general, el Iraq colaboró con la Comisión con objeto de establecer los aspectos físicos del sistema de vigilancia y verificación. Se permitió el acceso a todos los lugares designados por la Comisión para la inspección, así como al personal que trabajaba en esos lugares. El Iraq facilitó en gran medida la instalación de sensores de vigilancia, colaboró en la realización de inventarios y colocación de marbetes a los artículos de doble finalidad, participó en la construcción del Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad y facilitó la comunicación entre el Centro y los sensores a distancia.

8. No obstante, la actitud del Iraq respecto del suministro de datos y documentación probatoria estuvo aún muy por debajo del grado que debía alcanzar para cumplir con su obligación de revelar toda la información definitiva y completa de sus programas anteriores prohibidos y de su capacidad de doble finalidad actual y reciente, sujeta al sistema de vigilancia y verificación permanentes. Al parecer, muchas declaraciones del Iraq son incompletas y, a veces, contradictorias. La Comisión tiene pruebas directas e indirectas de que el Iraq todavía no cumple con su obligación de declarar el equipo y los materiales adquiridos para ejecutar programas prohibidos o que puedan utilizarse en ellos y de que en las informaciones sobre algunos de sus proyectos no se refleja su verdadero propósito y su conexión con programas de armas actualmente prohibidos. En general, en relación con los programas anteriores, el Iraq no ha presentado información de motu proprio, ha mostrado una gran falta de transparencia y ha revelado información solamente al habersele presentado pruebas recabadas por la Comisión. El Iraq sigue alegando que ha destruido toda la documentación relativa a esos programas y que no existe ningún otro tipo de pruebas tangibles que fundamenten sus declaraciones, argumento que no satisface a la Comisión. Por cierto, los acontecimientos ocurridos en los últimos seis meses han reforzado la convicción de la Comisión de que aún existe documentación importante y de que las autoridades iraquíes han decidido deliberadamente que no habrán de revelarla libremente a la Comisión. Sea como fuere, el Iraq no ha cumplido su compromiso de resolver todas las cuestiones pendientes en relación con los programas anteriores al mismo tiempo en que se inician las actividades de vigilancia y verificación permanentes. En cada una de las reuniones de alto nivel mencionadas se ha señalado repetidamente la importancia de cumplir con esa condición y de la necesidad de que el Iraq proporcione documentación y pruebas.

9. La situación se presenta mejor respecto de las declaraciones necesarias según se ha establecido en el plan de vigilancia y verificación permanentes. En general, a pesar de omisiones e incoherencias, esas declaraciones han bastado para iniciar las actividades de vigilancia y verificación permanentes. Con todo, a comienzos del período que se examina persistían grandes problemas en la esfera de las armas biológicas, pues las declaraciones incompletas, la falta de voluntad para declarar todo el equipo y los materiales que deberían someterse a la vigilancia, así como el desplazamiento, las reparaciones o modificaciones del equipo realizados entre una inspección y otra provocaron una situación en la que no fue posible determinar parámetros confiables para iniciar las actividades de vigilancia. Por ello, obviamente, se demoró la iniciación de las actividades de vigilancia y verificación permanentes en la esfera de las armas biológicas. No obstante, en noviembre de 1994, el Iraq presentó nuevas declaraciones relativas a esa esfera y comenzó a colaborar con la Comisión con miras a mejorar esas declaraciones. De resultas de ello, ya se han iniciado las actividades provisionales de vigilancia en la esfera de las armas biológicas.

10. Al comienzo, una de las razones de la demora era que los administradores y el personal de categoría superior que desempeñaban funciones en los emplazamientos que serían supervisados no estaban debidamente informados acerca del carácter de las actividades de vigilancia y verificación permanentes y de los derechos que le asistían a la Comisión para llevarlas a cabo. No obstante, al parecer la situación mejora considerablemente a medida que el Iraq adquiere

mayor experiencia en esa materia y comprende la necesidad de educar al personal clave que trabaja en los emplazamientos supervisados.

11. En el período que se examina, la Comisión tuvo menos problemas para ejercer sus privilegios e inmunidades y hubo un número limitado de casos en los que se puso en tela de juicio la relación de las actividades de la Comisión con las disposiciones de la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad (es decir al amparo del mandato que establece la ejecución de actividades de vigilancia y verificación permanentes). Se registraron solamente algunos intentos de menor importancia de restringir o demorar el acceso a los emplazamientos o al personal, y situaciones aisladas de alteración de marbetes. Prácticamente se ha dejado de acosar al personal de la Comisión y, si bien surgieron problemas menores en relación con la realización de las inspecciones aéreas, no se ha intentado impedir la toma de fotografías que se había ordenado.

12. No obstante, en el otoño, las autoridades iraquíes desencadenaron una grave crisis respecto de la aplicación de la resolución 687 (1991). El 22 de septiembre de 1994, las autoridades iraquíes amenazaron con bloquear la labor de la Comisión. A efectos de normalizar la situación, el Presidente Ejecutivo visitó Bagdad a comienzos de octubre de 1994. En reuniones celebradas con el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq y otros funcionarios, el 4 y el 5 de octubre de 1994, la parte iraquí desestimó todas las peticiones formuladas por el Presidente para que se retiraran esas amenazas. En ese momento, ya habían comenzado los desplazamientos de soldados iraquíes hacia Kuwait.

13. El 6 de octubre de 1994, en una reunión conjunta del Consejo de Mando de la Revolución del Iraq y el Comando Iraquí del Partido Ba'ath se señaló que, a menos que el Consejo de Seguridad diera una opinión favorable al Iraq al examinar el informe bianual de la Comisión sobre la aplicación de las medidas de vigilancia y verificación permanentes (S/PRST/1994/58) que se realizaría el 10 de diciembre de 1994 o en una fecha aproximada, el Iraq podría dejar de colaborar con la Comisión. El 8 de octubre de 1994, el Consejo manifestó su rechazo a esa posición en una declaración que, en su nombre, formuló el Presidente (S/1994/1138 y Corr.1). El 15 de octubre, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 949 (1994) en la que exige que "el Iraq coopere cabalmente con la Comisión" y retire "a sus posiciones originales todas las unidades militares desplegadas recientemente hacia el sur del Iraq".

14. Posteriormente ha podido apreciarse que el Iraq no ha continuado con sus amenazas y, en el contexto de los movimientos de tropas ocurridos en octubre de 1994, la Comisión pudo seguir desempeñando sus funciones normalmente. Esos acontecimientos sirvieron para subrayar la necesidad de que se siguieran siempre muy de cerca las intenciones y actividades iraquíes con relación a la labor de la Comisión. Cualquier cambio en la actitud que demuestra actualmente el Iraq hacia la Comisión será comunicado de inmediato al Consejo.

B. Misiles

15. En la esfera de los misiles, la Comisión dispone de una relación más completa de los programas anteriores del Iraq pero aún queda pendiente la

/...

cuestión de la verificación. Los aspectos que preocupan especialmente se refieren a las declaraciones de importaciones conocidas de componentes y equipo de producción. Las gestiones realizadas para resolver esa situación apuntaron a incrementar los contactos con los gobiernos patrocinadores y proveedores y a celebrar nuevas conversaciones con el Iraq. Aun así, en varias ocasiones, el Iraq no hizo declaraciones completas de los hechos cuando se le planteó el asunto por primera vez. Uno de los mejores ejemplos de ello ha sido la importación de un radar con instrumentos de alta precisión de la cual la Comisión posee pruebas concluyentes de que estaba destinado a programas de misiles balísticos prohibidos inicialmente, el Iraq había negado de plano este hecho. Sólo tras 14 meses de conversaciones el Iraq admitió que podría haber utilizado el radar como un componente auxiliar de esos programas, a pesar de que existían pruebas abrumadoras de que fue importado específicamente para su utilización en un programa prohibido.

16. En la esfera de los misiles el sistema de vigilancia y verificación permanentes se ha aplicado a buen ritmo. Culminó la preparación de los protocolos en materia de la vigilancia y verificación de los emplazamientos que serán sometidos a ese sistema y se han colocado marbetes y levantado inventarios respecto de todos los misiles, elementos y equipo que debían someterse al sistema de vigilancia. Se instalaron 50 cámaras de vigilancia en 15 emplazamientos y el grupo de vigilancia de los misiles está realizando las actividades pertinentes. En general, las declaraciones del Iraq respecto de la vigilancia de los misiles han sido adecuadas, a pesar de que ha habido omisiones, por ejemplo, al no haberse declarado equipo de doble finalidad que estaba almacenado. Esos defectos se tendrán presentes en el curso de las actividades de vigilancia.

C. Armas químicas

17. Existen problemas similares en la esfera de las armas químicas en relación con los programas anteriores. La lista de cartas de crédito obtenida del Iraq en abril de 1994, si bien adolece de imprecisiones y deficiencias, ha proporcionado a la Comisión gran cantidad de datos nuevos y la posibilidad de proseguir sus investigaciones. Con todo, la Comisión aún no puede tener la certeza de que posea toda la información relativa a los componentes y el equipo de producción importados. Debido a estas inexactitudes y a la falta de datos sustantivos acerca del destino de las municiones químicas, es imposible por el momento hacer un inventario exhaustivo de los materiales destinados a los programas de armas químicas.

18. En esta esfera también se realizan actividades de vigilancia y verificación permanentes, aunque están menos avanzadas que en la esfera de los misiles. Se han completado los protocolos en materia de vigilancia y verificación para todos los emplazamientos principales y se han colocados marbetes y se han levantado inventarios en relación con los elementos principales. Un grupo de vigilancia química se encuentra en el Iraq y desempeña sus funciones en el Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad. El grupo está terminando el proceso de redacción de protocolos y colocación de marbetes en emplazamientos de importancia secundaria, como las universidades, mientras realiza actividades de

vigilancia y verificación permanentes en los emplazamientos principales. En un emplazamiento se han instalado cuatro sensores químicos y se prevé instalar 20 sensores más en otros emplazamientos para enero de 1995. Para la misma fecha se habrán instalado también las cámaras de vigilancia y los aforadores. En febrero de 1995 el Centro contará con un pequeño laboratorio químico.

19. La Comisión probará diferentes configuraciones para la disposición de los sensores químicos, tanto en el interior como en el exterior de edificios, a fin de descubrir la mejor combinación de sensores según los procesos químicos y el número de edificios en cada caso, así como las condiciones eólicas reinantes. Los experimentos han de completarse en un período de seis a ocho semanas.

D. Armas biológicas

20. Los mayores problemas de la Comisión se refieren a la presentación de información sobre el programa biológico anterior del Iraq. Las informaciones que presenta el Iraq son mínimas y sin lógica inherente alguna. Si bien se permite el acceso al personal del programa declarado para entrevistas, los entrevistados se niegan a contestar preguntas relativas al programa y sólo proporcionan datos incompletos y engañosos. El Iraq sostiene que el programa se encontraba en sus primeras etapas de investigación y había de orientarse a la defensa, aunque todo parece indicar que se trataba de un programa de carácter ofensivo. En tales circunstancias, la Comisión no se encuentra aún en condiciones de presentar una cuenta pormenorizada respecto del programa.

21. Asimismo, en la esfera biológica la Comisión ha tropezado con un mayor número de problemas que en las demás esferas al intentar realizar actividades de vigilancia y verificación permanentes. Hasta hace poco a menudo las declaraciones del Iraq sobre los elementos de doble finalidad fueron en gran parte incompletas, se contradecían entre sí y no concordaban con los resultados obtenidos por los equipos de inspección; en ellas tampoco se proporcionaba información actualizada con notificaciones sobre el traslado de elementos declarados de un emplazamiento a otro.

22. Para remediar la situación, la Comisión pidió que el Iraq hiciera declaraciones nuevas y completas relativas a todos los emplazamientos que habían de ser objeto de vigilancia y dio instrucciones al Iraq sobre la estructura que debían tener las declaraciones. En noviembre de 1994 se hicieron nuevas declaraciones. En la actualidad el Iraq y los equipos de inspección en el Iraq se dedican conjuntamente a mejorar tales declaraciones. Además, se ha enviado al Iraq a un grupo interino de vigilancia para obtener la información que el Iraq debería haber presentado sobre los emplazamientos principales y que se necesita para redactar los protocolos de vigilancia y verificación para esos emplazamientos. En adelante el grupo se encargará de vigilar esos emplazamientos principales. No obstante, el procedimiento es laborioso y costoso y no se puede aplicar en los numerosos emplazamientos de armas biológicas que es preciso vigilar.

23. Entretanto, la Comisión ha descubierto un gran número de elementos de doble finalidad que será preciso vigilar, y ha procedido a levantar los inventarios y

/...

colocar los marbetes respectivos. Fue necesario realizar una segunda serie de inventarios debido a que el Iraq no había declarado todo el equipo ni había notificado acerca de su desplazamiento, así como debido a los daños producidos en los marbetes colocados anteriormente. Se han formulado planes para instalar cámaras de vigilancia en varios emplazamientos con el propósito de vigilar el nivel de actividad; también se tiene previsto instalar un laboratorio biológico en el Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad.

E. Inspecciones aéreas

24. Las inspecciones aéreas, tanto por helicóptero como por avión de gran altura, siguen siendo fundamentales para la eficacia de las actividades generales de vigilancia y verificación permanentes de la Comisión. Sin esos recursos, se reduciría en gran medida la capacidad de la Comisión para descubrir instalaciones no declaradas de posible interés en las actividades de vigilancia y verificación permanentes. Además, se reduciría también en gran medida la eficiencia de la Comisión en la vigilancia de un gran número de emplazamientos declarados. Al respecto, es motivo de preocupación que el Iraq siga oponiéndose a todos los vuelos de vigilancia de los aviones de gran altura de la Comisión.

25. El equipo de inspección aérea sigue desempeñando una valiosa labor al obtener vistas de primer plano de los emplazamientos vigilados. Asimismo, con la llegada de los grupos de vigilancia residentes en el Iraq, las inspecciones aéreas conjuntas de inspectores del equipo de inspección aérea y los expertos en armas de uno o varios grupos de inspección han dado un nuevo impulso a la vigilancia y han aumentado su eficacia. Para el desempeño de estas y otras tareas importantes ha sido de fundamental importancia la contribución del Gobierno de Alemania de tres helicópteros de tipo CH-53G con su correspondiente tripulación y equipo técnico. Ha resultado sumamente valiosa para el cumplimiento de los mandatos de la Comisión y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), sobre todo en las zonas alejadas de Bagdad. Actualmente se utilizan plenamente los recursos aéreos de la Comisión y se prevé que dichos recursos se aprovechen cada vez más en las actividades de vigilancia.

F. Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad

26. Continúa la instalación del equipo del Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad. En el período que se examina fue preciso retrasar o reprogramar algunos de los trabajos de instalación debido a la falta de financiación. Las seguridades obtenidas recientemente sobre nuevas contribuciones financieras han permitido reanudar los trabajos y se espera que el Centro cuente con todo su equipo y personal para fines de febrero de 1995. De allí en adelante, sólo se harían ajustes menores en materia de personal a la luz de la experiencia adquirida hasta que se sumara a los demás grupos de vigilancia el grupo encargado de exportaciones e importaciones.

G. Procesamiento de los datos

27. Las actividades de la Comisión generan un gran número de datos. La Comisión, con la ayuda de un gobierno que presta su apoyo, ha preparado y sigue perfeccionando programas para una base de datos relacional única que permita el análisis rápido y completo de los datos obtenidos de todas las fuentes. Además, otro gobierno está ayudando a adaptar una segunda base de datos compatible concretamente al procesamiento de datos sobre exportaciones e importaciones. Se prevé que dicho sistema se encuentre instalado para fines de febrero de 1995.

H. Mecanismo de vigilancia de las exportaciones y las importaciones

28. La Comisión ha realizado nuevos seminarios con expertos internacionales para perfeccionar el mecanismo de vigilancia de las exportaciones y las importaciones. En el Comité de Sanciones parece haber acuerdo general sobre el documento de exposición de concepto presentado por la Comisión y el OIEA en mayo de 1994. La Comisión espera volver a convocar su seminario de expertos internacionales a principios de enero de 1995 y, de tal forma, poder presentar una versión definitiva del documento de exposición de concepto al Comité de Sanciones para fines de enero de 1995. Se prevé transmitir el documento poco después al Consejo de Seguridad para su examen. También se señalarán a la atención del Consejo antes de su aplicación los anexos revisados de los planes de la Comisión y el OIEA. En los anexos revisados figurarán listas completas de los elementos acerca de los cuales deben notificar los gobiernos exportadores en virtud del mecanismo.

III. CUESTIONES Y PRIORIDADES PARA EL FUTURO

29. El Iraq debe proporcionar relaciones fiables de todos sus programas proscritos y de su capacidad anterior y presentar las pruebas que permitan a la Comisión verificar independientemente sus declaraciones a fin de que la Comisión pueda llegar a una cuenta pormenorizada respecto de los programas anteriores y, en consecuencia, saber que las actividades de vigilancia y verificación permanentes se apoyan en una base sólida. De lo contrario, la Comisión no podrá estar segura de que se estén vigilando efectivamente todas las instalaciones y los elementos en el Iraq que sea preciso mantener en examen para cumplir las disposiciones del Consejo de Seguridad. Asimismo, si el Iraq no presenta información completa y transparente sobre sus programas anteriores, ello sólo servirá para hacer perder la confianza en sus intenciones y en la exactitud de sus declaraciones al respecto. La rapidez con que se pueda resolver esa cuestión depende principalmente de la apertura y honestidad del Iraq, si bien los gobiernos proveedores también pueden desempeñar un papel importante al responder a las solicitudes de la Comisión de asistencia para verificar las informaciones que presente el Iraq sobre sus importaciones. La falta de tal respuesta contribuye a retrasar a la Comisión en sus esfuerzos por obtener una cuenta pormenorizada y fidedigna de los programas anteriores del Iraq. Algunos gobiernos proveedores han colaborado plenamente; la Comisión está haciendo gestiones ante los gobiernos que no hayan respondido aún.

/...

30. El Iraq también debe proporcionar datos completos sobre su capacidad actual de doble finalidad según se define en el plan para la vigilancia y verificación permanentes que figura en el documento S/22871/Rev.1. Al no contar con declaraciones concretas del Iraq la Comisión podría realizar inspecciones activas de todas las instalaciones pertinentes para determinar la capacidad del Iraq, aunque ello no representaría una utilización eficiente de los recursos de la Comisión ni el medio más rápido de aplicar las disposiciones del párrafo 22 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

31. El Iraq no ha adoptado aún las medidas jurídicas y administrativas necesarias para cumplir sus obligaciones con arreglo al plan de vigilancia y verificación permanentes, si bien se sabe que está preparando la legislación necesaria.

32. Las gestiones encaminadas a establecer un sistema eficaz de vigilancia y verificación permanentes están muy avanzadas. Se ha comenzado ya la prueba del sistema, que se encuentra en una etapa de funcionamiento provisional. Con la instalación de nuevos elementos del sistema, la Comisión podrá obtener experiencia en el funcionamiento y adquirirá confianza sobre la eficacia del sistema. Se espera que a fines de febrero de 1995 el Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad cuente con todo el personal necesario para sus operaciones.

33. En el futuro se dedicará una parte cada vez mayor de los recursos de la Comisión al establecimiento y, una vez que se relajen las sanciones con arreglo al párrafo 21 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, al funcionamiento del mecanismo de vigilancia de las exportaciones y las importaciones, que es un elemento fundamental del sistema general de vigilancia y verificación permanentes. De no disponerse de dicho mecanismo, una vez que el Iraq estuviese en condiciones de importar elementos de doble finalidad, no se podría contar con que el sistema fuese eficaz. Es imprescindible que el mecanismo esté en funcionamiento antes de que se relajen las sanciones y que el Iraq esté en condiciones de importar los elementos mencionados. La Comisión está ejerciendo presión para que se aprueben los elementos jurídicos y prácticos a la brevedad posible.

34. Una preocupación importante de la Comisión en la etapa actual es la financiación. Debido a la falta de fondos garantizados para sufragar los materiales necesarios, ha sido preciso retrasar la compra de equipo para el Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad. Además, parece que la crisis financiera a corto plazo sobre la que se informó en octubre de 1994 se ha resuelto gracias a la promesa de fondos de Kuwait y de los Estados Unidos de América, pero la Comisión sólo cuenta con promesas de financiación hasta fines de marzo de 1995. La inseguridad sobre la financiación a mediano plazo limita las posibilidades de la Comisión de realizar la planificación a largo plazo y, por consiguiente, ello puede dar lugar a la ineficiencia. En el peor de los casos, afectaría adversamente la eficacia del régimen de vigilancia y verificación permanentes de la Comisión o incluso pondría en peligro las operaciones continuas. Es preciso encontrar una solución a largo plazo de la cuestión de la financiación de la Comisión a fin de garantizar que se cumpla el

mandato establecido en la sección C de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

IV. CONCLUSIÓN

35. Si bien los párrafos precedentes se refieren sobre todo a las cuestiones pendientes sobre las que queda aún mucho por hacer, en el período que se examina se han logrado progresos importantes en lo que respecta al cumplimiento del mandato de la Comisión. Todos los elementos proscritos descubiertos se han destruido. El sistema de vigilancia y verificación permanentes se encuentra ahora en una etapa de funcionamiento provisional. Están en marcha los elementos principales de la vigilancia de armas químicas y misiles. Pronto comenzará la vigilancia provisional en la esfera biológica. Se ha iniciado la prueba del sistema y se ha creado un mecanismo para la vigilancia del comercio iraquí de elementos de doble finalidad, es decir el mecanismo de vigilancia de las exportaciones y las importaciones, que parece contar con la aprobación necesaria.
